



**Proceso Ejecución de las Operaciones**

**Subproceso de Organización Institucional**

Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2019

***Equipo interdisciplinario (Psicóloga o Psicólogo y Trabajadora o Trabajador Social) del Departamento de Trabajo Social y Psicología, para la atención de asuntos del***

***Juzgado Niñez y Adolescencia***

14 de marzo del 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | *14/03/2018* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | **# Informe:** | *15-PLA-OI-2018* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Equipo interdisciplinario(Psicóloga o Psicólogo y Trabajadora o Trabajador Social)del Departamento de Trabajo Social y Psicología, para la atención de asuntos del Juzgado Niñez y Adolescencia.* |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | *En total se analizan 2 plazas desglosadas de la siguiente manera:****Cuadro 1******Cantidad de Recurso Humano creado en el 2018 para la atención******del Programa de Niñez y Adolescencia***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Tipo de plaza[[1]](#footnote-1)** | **Condición****actual** | **Plazo****Actual** |
| 1 | Perita o Perito Judicial 2 (Psicóloga o Psicólogo) | Extraordinarias | 12 meses |
| 1 | Perita o Perito Judicial 2(Trabajadora o Trabajador Social) |
| ***2*** | ***Total de plazas por analizar*** |

**FUENTE: Elaboración propia con datos del informe6-PLA-CE-2017 de Requerimiento Humano para el 2018, de la Dirección de Planificación.** |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | *El equipo interdisciplinario extraordinario (psicóloga o psicólogo y trabajadora o trabajador social) recomendado para el Departamento de Trabajo Social y Psicología, nace con el fin de dar atención prioritaria a la atención de los peritajes pendientes del Juzgado de Niñez y Adolescencia, buscando acortar los tiempos de respuesta para rendir los informes solicitados por ese despacho, atendiendo prioritariamente los procesos con mayor plazo de espera, de manera que se refleje en la reducción del tiempo promedio de duración del Juzgado, los cuales en periodos anteriores al 2015 presentaban demoras significativas que retrasaban la resolución de los procesos en esta materia.**Aunado a lo anterior, el peritaje es un elemento esencial en los procesos de niñez y adolescencia, ya que tiene por finalidad la aportación de los conocimientos técnicos referidos al ámbito de las relaciones interpersonales y familiares del menor y contribuyen a clarificar en gran medida al Juez la situación que se está valorando respecto de ese menor, con el fin de definir su situación jurídica.**La ausencia de ese equipo puede provocar que las valoraciones de asuntos de niñez y adolescencia engrosen la lista de espera y por tanto los tiempos de respuesta del equipo ordinario se extiendan por encima de los cinco meses promedio, tal y como sucedía anteriormente.**Es por ello que, la labor del equipo interdisciplinario extraordinario (psicóloga o psicólogo y trabajadora o trabajador social) recomendado, ha buscado acortar los tiempos de espera para rendir los peritajes de forma expedita.* |
| **III. Información Relevante** | **3.1**. **Antecedentes** *Ante la necesidad de una atención prioritaria de los informes solicitados al Departamento de Trabajo Social y Psicología por el Juzgado de Niñez y Adolescencia, la asignación del equipo interdisciplinario extraordinario (psicóloga o psicólogo y trabajadora o trabajador social) que se otorgó a ese Departamento, ha reflejado reducción en tiempo para la atención expedita de los asuntos de niñez y adolescencia, generando así un impacto positivo al poder disponer de un mayor número de peritajes que sustentarán la resolución de una mayor cantidad de expedientes.**La dotación de estos recursos generó un impacto positivo en el Juzgado de Niñez y Adolescencia permitiendo durante el 2015 aumentar la cantidad de asuntos concluidos respecto del 2014.**Durante el 2016 y 2017 se ha mantenido constante el tiempo promedio de respuesta entre cinco y seis meses, sin embargo, de no existir este equipo, esas valoraciones vendrían a engrosar la lista de espera y los tiempos de respuesta del equipo ordinario, repercutiendo en que el plazo de atención se pueda extender por encima de los cinco meses promedio tal y como sucedía anteriormente.**Por lo anterior, al tener estos recursos un impacto positivo en el 2015, se han prorrogado por todo el 2016, 2017 y 2018, para continuar dando atención expeditaalos peritajes que solicita este Juzgado en conjunto con el equipo ordinario que ya existe para ese fin, dando prioridad a aquellos asuntos con mayor antigüedad, con la finalidad de que se acorten los plazos de espera para la conclusión de los peritajes y se otorgue una respuesta oportuna a los requerimientos del Juzgado de Niñez y Adolescencia.***3.2. Descripción del proceso actual para la realización de peritajes por parte del equipo interdisciplinario extraordinario***El proceso general para la realización de peritajes del Departamento de Trabajo Social y Psicología, se puede desglosar en tres fases:*1. ***Inicial:*** *en términos muy generales en esta fase el Departamento de Trabajo Social y Psicología recibe la boleta de referencia que remite el Juzgado de Niñez y Adolescencia, se distribuyen los casos equitativamente entre los dos equipos interdisciplinarios (psicóloga o psicólogo y trabajadora o trabajador social)según corresponda y se procede con la programación en agenda.*

*El caso se mantiene en espera hasta que de acuerdo con la programación de agenda sea retomado.*1. ***Investigación:*** *el profesional responsable del expediente procede a valorar las visitas que necesita, entrevistas, fuentes primarias o personas usuarias que deben ser valoradas; aplicación de instrumentos psicológicos si es necesario, fuentes colaterales o secundarias, consultas a personas, expedientes, documentos o cualquier otro tipo de información que sea relevante para el caso en estudio.*

*En esta etapa el profesional requiere realizar coordinaciones tanto para las entrevistas, como para la recopilación de toda la información que requiera.**Aunado a lo anterior, es necesario la disponibilidad de vehículos institucionales, con el fin de realizar investigación de campo, entrevistas focalizadas, valoración social domiciliaria, consulta vecinal e institucional y observaciones de las condiciones de la comunidad, visitas a hospitales, albergues, o cualquier visita que el profesional considere necesaria de realizar.**Al considerar la importancia de la materia, la Sección de Transportes Administrativos otorga diariamente un vehículo fijo y uno condicionado[[2]](#footnote-2) para uso del Departamento de Trabajo Social y Psicología, los cuales son utilizados por los profesionales del I Circuito Judicial de San José, Desamparados y Hatillo, siendo alrededor de un total de 20 personas, al considerar que cada mes consta de aproximadamente 21 días hábiles, prácticamente los vehículos tienen una disponibilidad para cada profesional una vez al mes y con la disponibilidad del segundo vehículo que se puede utilizar un día extra al mes.**Por lo anterior, el Departamento de Trabajo Social y Psicología se ve en la necesidad de acudir a pedir colaboración a los Juzgados para que ellos tramiten las solicitudes de boletas de transportes que requieren los profesionales para realizar los peritajes, sin embargo, eso está sujeto a la disposición de brindar la colaboración por parte de la persona juzgadora coordinadora del Despacho.**Además, por limitaciones de espacio y equipo los profesionales del Departamento de Trabajo Social y Psicología comparten las oficinas, por lo que también deben coordinar internamente para laborar en Teletrabajo días alternos yasí dar mayor aprovechamiento del espacio para las entrevistas a realizar, de acuerdo con la capacidad de la agenda.*1. ***Conclusión o Cierre:****finalmente, se procede con la consolidación de toda la información recopilada para su análisis que permitirá redactar el informe o dictamen (también conocido como peritaje); en los casos que no se lleve a cabo el peritaje con éxito, se redactará un informe de gestión. El dictamen o informe se remite al despacho u oficina judicial para su conocimiento, se cierra y archiva el expediente.*

*Es importante considerar que, entre la fase de investigación y el cierre del expediente, el Departamento de Trabajo Social y Psicología ha emitido directrices para que no transcurra más de dos meses.**Por otra parte, de acuerdo con el rol establecido por el Departamento de Trabajo Social y Psicología,cada mes y medio los profesionales atienden gestiones de atenciones inmediatas;este servicio es solicitado por parte de la Fiscalía como acompañamiento por delitos sexuales, este rol es un servicio que brinda ese Departamento a las personas usuarias, que necesitan una intervención social o psicológica de manera inmediata. De no existir ninguna solicitud en ese sentido, el tiempo es invertido para la redacción de informes o coordinaciones administrativas.**Adicionalmente, existe un rol entre todas las trabajadoras sociales del Departamento para atender el régimen de visitas, este consiste en dar acompañamiento al padre o madre durante el tiempo que el Juzgado estableció pueden pasar con el menor, y vigilar que no se presente ninguna situación o conducta anómala. Cada visita tarda entre una y dos horas y se debe rendir un informe al Juzgado indicando los puntos que el profesional considere relevantes de la visita.**Aunado a lo anterior, el rol actual de ambos equipos interdisciplinarios del Departamento de Trabajo Social y Psicología para atender los asuntos de niñez y adolescencia tiene la siguiente programación:****Cuadro 2******Programación mensual de trabajo para el Equipo interdisciplinario extraordinario asignado al Juzgado de Niñez y Adolescencia,******para el 2018***

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Semana** | **Psicosocial** | **Visitas[[3]](#footnote-3)** | **Redacción Informe (Teletrabajo)** | **Disciplina[[4]](#footnote-4)** | **Reunión Mensual** |
| **I** | 3 días | -- | 1 día | 1 día | -- |
| **II** | 2 días | 1 día | 1 día | 1 día | -- |
| **III[[5]](#footnote-5)** | 3 días | -- | 1 día | 1 día | -- |
| **IV** | 2,5 días | -- | 1 día | 1 día | 0,5 días[[6]](#footnote-6) |

**FUENTE: Elaboración propia con datos del Departamento de Trabajo Social y Psicología.****3.3**. **Información estadística***A continuación, se presentan los datos estadísticos de la cantidad de solicitudes realizadas según tipo de valoración (psicosocial, psicológica o social) para el 2015, 2016 y 2017, teniendo en cuenta que los datos consignados para el 2015 corresponden únicamente a ocho meses, dado que las plazas iniciaron funciones en mayo de ese año por factores presupuestarios.**Este informe busca evaluar el comportamiento que ha mostrado la rendición de informes periciales por parte del Departamento de Trabajo Social y Psicología (DTSP) al Juzgado de Niñez y Adolescencia, de manera que se pueda determinar si existen elementos relacionados con la necesidad de mantener el recurso humano extraordinario para mejorar los tiempos de respuesta de ese despacho.****Cuadro 3******Cantidad y tipo de valoraciones solicitados por el Juzgado de Niñez y Adolescencia a los equipos de trabajo del DTSP,******de mayo 2015 a diciembre 2017***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | **Equipo 1 Ordinario** | **Equipo 2 Extraordinario** |
|  |  | **2015** | **2016** | **2017** | **2015** | **2016** | **2017** |
| **Psico-****social** | Total ingresado por tipo deperitaje | 33 | 47 | 49 | 36 | 47 | 44 |
| Cerrado | 26 | 29 | 51 | 30 | 44 | 45 |
| Pendiente | 7 | 19 | 29 | 6 | 26 | 23 |
| **Psico-****logía** | Total ingresado por tipo deperitaje | 2 | 7 | 4 | 3 | 6 | 5 |
| Cerrado | 2 | 5 | 5 | 2 | 2 | 5 |
| Pendiente | 0 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| **Trabajo****Social** | Total ingresado por tipo de peritaje | 10 | 14 | 7 | 6 | 11 | 13 |
| Cerrado | 8 | 9 | 6 | 3 | 9 | 13 |
| Pendiente | 2 | 6 | 1 | 3 | 4 | 5 |

**FUENTE: Elaboración propia con datos brindados por el Departamento de Trabajo Social y Psicología.***De la información anterior se desprende:** *Durante el 2015 se analiza solamente el periodo comprendido entre mayo y diciembre, toda vez que el equipo de trabajo extraordinario inicia labores en esa fecha.*

*En ese período ingresaron al Departamento de Trabajo Social y Psicología provenientes del Juzgado de Niñez y Adolescencia 90 solicitudes de peritajes, y la mayor cantidad de gestiones eran de carácter psicosocial, representando ese título un 77 % (69 casos) del total de casos, de los cuales un 50% (45 casos) fueron asumidos por el equipo extraordinario.** *Para el 2016 ingresaron al Departamento de Trabajo Social y Psicología provenientes del Juzgado de Niñez y Adolescencia, un total de 132 solicitudes, de las cuales 6fueron atendidas en colaboración por otros equipos de ese Departamento,quedando un monto de 126 gestiones que fueron asumidas por los dos equipos dedicados a la atención exclusiva de asuntos de ese Juzgado, procurando una distribución equitativa entre ambos equipos.*

*De las 126gestiones, un 72% (91 casos) correspondieron a informes psicosociales, seguido por un 19% (24 asuntos) deestudios sociales y un 9% (11 casos) a estudios psicológicos.**Adicionalmente, cabe mencionar que, los equipos correspondientes a los Juzgados “I” y “II” de Familia, no se analizan en este informe en virtud de que el apoyo brindado durante el 2015 y primeros meses del 2016 no es significativo en términos numéricos para el análisis, además con la autorización del Consejo Superior esos equipos se integraron a la distribución del ingreso total de asuntos del Departamento de Trabajo Social y Psicología en conjunto con los demás profesionales.** *En el 2017 los asuntos de Niñez y Adolescencia que recibió ese Departamento fueron de 122 gestiones, manteniendo la constante de los años anteriores donde la mayor cantidad de casos son de carácter psicosocial, representado por un 76,2% (93 asuntos), mientras que los estudios sociales representaron un 16,4% (20 asuntos) y los psicológicos un 7,4% (9 asuntos).*

*De los dos equipos que apoyan las labores del Juzgado de Niñez y Adolescencia (ordinario y extraordinario), se observa que, a diferencia del 2015 en que el equipo extraordinario presentaba la mayor carga de trabajo respecto de su homólogo ordinario, para el 2016 y 2017 la carga de trabajo se equilibra entre ambos equipos, por lo que se puede deducir que se acató la recomendación realizada en su momento por esta Dirección para equiparar las cargas de trabajo.**Sin embargo, con respecto a las cuotas de trabajo cada profesional finalizó en el 2015 un promedio mensual de un caso y medio, logrando en el 2016 finalizar dos casos por mes, para el 2017 mantienen el promedio entre dos y tres casos mensuales, pero es importante resaltar lo señalado en el informe 1023-PLA-2017[[7]](#footnote-7) de la Dirección de Planificación sobre el estudio integral del Departamento de Trabajo Social y Psicología, el cual señala el parámetro establecido en materia de niñez y adolescencia, el cual asciende a un mínimo de cuatro casos mensuales terminados para el caso de las psicólogas o psicólogos y de cinco para la trabajadora o trabajador social, por lo que es necesario que se incremente el rendimiento de esos recursos.****Gráfico 1******Cantidad y estado de los casos según equipo de trabajo del DTSP,******de mayo 2015 a diciembre 2017*****FUENTE: Elaboración propia con datos brindados por el Departamento de Trabajo Social y Psicología.[[8]](#footnote-8)***Al analizar específicamente la carga de trabajo para ambos equipos que atienden los asuntos de Niñez y Adolescencia, se observa que durante el período analizado se mantiene una constante en la cantidad de gestiones recibidas con un promedio anual de 126.5 casos (período 2016-2017). Ahora bien, al considerar que en promedio cada profesional puede atender mínimo cuatro o cinco informes mensuales, según la especialidad (4.5 informes mensuales en promedio por equipo interdisciplinario) y a su vez contando con cuatro profesionales, ese Departamento tiene una capacidad operativa estimada para atender 203 gestiones anuales[[9]](#footnote-9).**Sin embargo, el promedio anual de casos finalizados fuede 112 casos (período 2016-2017), por lo quese puede señalar que no se ha alcanzado el rendimiento promedio esperado de 4.5 casos finalizados mensualmente por cada profesional, de ahí que se evidencia una brecha muy amplia entre el rendimiento esperado y el alcanzado (55% de rendimiento con respecto al criterio esperado).**Por otra parte, los casos pendientes se encuentran entre las fases inicial, investigación o conclusión. Para mayor comprensión, entiéndase como:** *Fase inicial: transcurre desde el momento en que se recibe la boleta de referencia, hasta que se está a la espera de la valoración de la persona usuaria.*
* *Fase de investigación: inicia con la valoración de la persona usuaria hasta que se concluye la investigación.*
* *Fase de conclusión: inicia con el análisis de la información recopilada y la redacción del informe o dictamen hasta el cierre estadístico del expediente.*
* *Fase de* ***cierre*** *se da cuando se entrega el informe y el caso se encuentra concluido.*

*Es importante, mantener la equiparación en las cargas de trabajo entre ambos equipos de trabajo, así como el rendimiento esperado, con el fin de lograr respuestas más oportunas a las solicitudes de los estudios periciales.**Para mejor comprensión en el siguiente gráfico seefectúa una comparación entre las solicitudes terminadas y la capacidad operativa esperada para los dos equipos interdisciplinarios que atienden asuntos de niñez y adolescencia del Departamento de Trabajo Social y Psicología, según los datos del 2016:****Gráfico 2******Cantidad de gestiones recibidas y cerradas según disciplina, por******parte del Equipos de Niñez y Adolescencia del DTSP,******durante el 2016*****FUENTE: Elaboración propia con datos brindados por el Departamento de Trabajo Social y Psicología.***Es importante indicar que, de conformidad con el estudio integral del Departamento de Trabajo Social y Psicología realizado por esta Dirección, en materia de niñez y adolescencia el parámetro de casos terminados mensualmente asciende a un mínimo de cuatro casos para las psicólogas o psicólogos y de cinco para las trabajadoras o trabajadores sociales.****Por lo anterior, al considerar que los equipos de trabajo los conforman dos profesionales de cada disciplina, en promedio cada disciplina debería finalizar 90 casos por año en el caso de las psicólogas o psicólogos y 113 casos las trabajadoras o trabajadores sociales.****Por lo tanto, es necesario que tanto en el caso de las psicólogas o psicólogos como de las trabajadoras o trabajadores sociales, se aumente la cantidad de casos terminados mensualmente cumpliéndose como mínimo, con el parámetro indicado de cuatro asuntos terminados por mes para el caso de psicología y de cinco para el caso de trabajo social.***3.4 Entrevistas a la oficina involucrada***Sobre el tema, se entrevistó a la Msc. Vanessa Villalobos Montero, quien funge como Subjefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología, se obtuvo la siguiente información:* * *El Departamento cuenta con 2 equipos interdisciplinarios (psicóloga o psicólogo y trabajadora o trabajador social) para la atención de los casos solicitados por el Juzgado de Niñez y Adolescencia.*
* *Además, cuenta con 5 equipos de trabajo interdisciplinarios (psicóloga o psicólogo y trabajadora o trabajador social) para tratar todas las demás gestiones que recibe ese Departamento.*
* *Complejidad en los asuntos atendidos.*
* *La investigación requiere ser muy exhaustiva.*
* *Cada caso requiere de entrevistas e instrumentos a más de una persona (menor y padres) y otras fuentes secundarias (personas del entorno).*
* *Percibe un aumento en la cantidad de solicitudes recibidas en el Departamento de Trabajo Social y Psicología.*
* *Limitaciones con espacio físico (oficinas compartidas por profesionales).*
* *Limitaciones en disponibilidad de vehículos institucionales.*
* *Funciones de recargo ineludibles como atenciones inmediatas (solicitud de la Fiscalía) y régimen de visitas.*

**3.5 Criterio de la Jueza Coordinadora del Juzgado de Niñez y Adolescencia***Con el fin de conocer el impacto que ha tenido el equipo interdisciplinario extraordinario (Psicóloga o Psicólogo y Trabajadora o Trabajador Social) del Departamento de Trabajo Social y Psicología, en la tramitación de los asuntos del Juzgado de Niñez y Adolescencia la MSc. Yerma Campos Calvo, Juez Coordinadora de ese Despacho indicó:**“En atención a lo solicitado me permito indicar que la permanencia del equipo extraordinario (psicólogo/a y trabajor/a social) no solo es importante para este Juzgado, sino vital.**Como es de conocimiento de las autoridades de la institución, este Juzgado es único en el país, y aquí se concentran todos los procesos de la provincia de San José, en los que se ven involucradas personas menores de edad, esta competencia se vio ampliada de hecho por un voto del Tribunal de Familia el cual adjunto, y con base en el cual se nos han remitido en los últimos meses más de 150 expedientes, situación que estamos tratando de solventar, pero que va a requerir de un apoyo extra en las disciplinas indicadas.**Además como se podrá observar, a pesar de contar con un equipo extraordinario, continuamos con retrasos en la presentación de informes. El motivo lo desconocemos, por cuanto es la jefatura del Departamento de Trabajo Social y Psicología quien dispone de la agenda, disponibilidad de las compañeras, así como son estas autoridades las que establecen las prioridades, sin que se comunique al Juzgado los cambios que se hayan realizado.**En caso de que se elimine el equipo el perjuicio para las personas menores de edad, conlleva en la práctica en un atraso de varios meses en la tramitación y resolución de los asuntos sometidos a este Juzgado.**Asimismo el volumen de trabajo requiere de un mayor apoyo interdisciplinario y por ello resulta necesario el mantenimiento del equipo, solo así podremos velar porque la justicia sea pronta y cumplida para las personas menores de edad, y con ello cumplir con el Principio Interés Superior de la Persona menor de edad, al tomarse las medidas institucionales que garanticen un acceso a la justicia que considere la situación de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes que son los/as usuarios fundamentales de este Juzgado…”.***3.6Criterio de la Dirección de Planificación** *Este informe busca evaluar el comportamiento que ha mostrado la rendición de informes de peritajes por parte del Departamento de Trabajo Social y Psicología al Juzgado de Niñez y Adolescencia, de manera que se pueda determinar si existen elementos relacionados con la necesidad de mantener el recurso humano extraordinario con el fin de mejorar los tiempos de respuesta de ese despacho.**Por lo anterior, se considera la metodología que deben seguir los profesionales en Trabajo Social y Psicología para la elaboración de los peritajes, siendo un trámite complejo, ya que debe cubrir un universo de variables, las cuales deben ser indispensablemente abordadas para determinar la mejor situación para el menor, a lo que se une las limitaciones que enfrentan en cuanto a disponibilidad de vehículos y oficinas, los plazos para señalamiento de las citas en las agendas, la ausencia de alguna de las partes citadas para la valoración, entre otros factores, que indudablemente impacta el tiempo de respuesta.* *El Departamento de Trabajo Social y Psicología señala que la disponibilidad de transportes es limitada toda vez que esos recursos son para uso de todos los profesionales de ese Departamento y no son exclusivos para uso de casos de Niñez y Adolescencia; sin embargo, no cuentan con un registro de las negativas de servicios que hayan recibido por parte de la Sección de Transportes Administrativos.**Según lo señalado por la Sección de Transportes Administrativos tienen dos vehículos destinados para el Departamento de Trabajo Social y Psicología, en casos muy justificados solo cuentan con un vehículo, esto en términos mensuales.**De acuerdo con la programación señalada por los profesionales del Departamento de Trabajo Social y Psicología, tienen una coordinación interna para distribuir semanalmente el uso de los vehículos institucionales, lo que les permite anticipar las fechas para las visitas.**Aunado a lo anterior, se considera que el peritaje es un elemento esencial en los procesos de niñez y adolescencia, ya que tiene por finalidad aportar conocimientos técnicos referidos al ámbito de las relaciones interpersonales y familiares del menor y contribuyen a clarificar en gran medida a la Jueza o al Juez la situación que se está valorando respecto de ese menor, con el fin de definir su situación jurídica.**De acuerdo con los datos estadísticos se obtuvo que, los peritajes psicosociales constituyen la mayor cantidad de solicitudes realizadas por el Juzgado de Niñez y Adolescencia, además, con el apoyo del equipo interdisciplinario extraordinario al ordinario se ha visto reflejado una disminución en el tiempo de respuesta para la entrega de los peritajes remitidos a ese Juzgado, toda vez que en el 2014 tardaban entre siete y once meses, reduciéndose desde la entrada en funcionamiento del equipo interdisciplinario extraordinario, a partir del 2015 a cinco meses.**Finalmente, resulta necesario que ambos equipos de trabajo, aumenten la cantidad de casos terminados mensualmente, cumpliéndose como mínimo con el parámetro establecido en el informe 1023-PLA-2017 de la Dirección de Planificación (cuatro asuntos terminados por mes para el caso de psicología y cinco para el caso de trabajo social), ya que al alcanzar estas cuotas de trabajo permitiría una atención inmediata a los asuntos de Niñez y Adolescencia, siendo la meta esperada con el apoyo del equipo interdisciplinario extraordinario.* |
| **IV. Elementos Resolutivos** | *Del análisis realizado, se logran extraer los siguientes elementos resolutivos referentes al impacto generado por el equipo interdisciplinario extraordinario(psicóloga o psicólogo y trabajadora o trabajador social)otorgado al Departamento de Trabajo Social y Psicología, para la atención prioritaria de los peritajes de Niñez y Adolescencia:****4.1.-*** *Antes de la entrada en funcionamiento del equipo interdisciplinario extraordinario, el tiempo promedio de espera en la entrega de dictámenes periciales oscilaba en un rango de siete a once meses; a partir del apoyo extraordinario brindado en mayo del 2015 este rango se redujo paulatinamente hasta ubicarse en cinco o seis meses.****4.2.-*** *En el 2015 se visualiza que la mayor carga de trabajo respecto de los peritajes solicitados por el Juzgado de Niñez y Adolescencia, había sido asumida por el equipo extraordinario como se visualiza en el Cuadro 3 del presente informe. Sin embargo, a partir del 2016 se promueve una distribución equitativadel trabajo entre los dos equipos interdisciplinarios, por lo que se puede deducir que se acató la recomendación realizada en su momento por esta Dirección, de equiparar las cargas de trabajo, así como el rendimiento del equipo extraordinario con el equipo ordinario, con el fin de lograr respuestas más oportunas a las solicitudes de los estudios periciales.****4.3.-*** *Los peritajes psicosociales constituyen la mayor cantidad de solicitudes realizadas por el Juzgado de Niñez y Adolescencia, sin embargo, seobserva que ninguno de los dos equipos de trabajo cumplen con los rangos mínimos de casos terminados establecidos en el informe 1023-PLA-2017de la Dirección de Planificación, cuyo plazo de implementación quedó sugerida a diciembre del 2017, ya queen materia de niñez y adolescencia, se establecieron como parámetrosun mínimo de cuatro casos mensuales terminados para las psicólogas o psicólogos y de cinco para lastrabajadoras o trabajadores sociales.* *Cabe resaltar que, de empezar a alcanzar las cuotas definidas para cada equipo de trabajo se puede obtener una respuesta inmediata a los asuntos de Niñez y Adolescencia, tal y como se ha mencionado en este informe esa es la meta esperada.****4.4.-*** *Por otra parte, se requiere que la Jefatura del Departamento de Trabajo Social y Psicología ejecute la recomendación del 1023-PLA-2017 de la Dirección de Planificación 5.1.4 que literalmente señala: “*Utilizar la tabla de indicadores de cargas de trabajo, que se adjunta en el Apéndice 7; para asegurar la revisión de la capacidad operativa, que permita tener mayor certeza del verdadero aprovechamiento del recurso humano el control y cumplimiento de las cargas de trabajo establecidas. Asimismo, la jefatura del DTSP deberá gestionar planes de trabajo con base en el rendimiento de los indicadores.” *con el fin de contar con controles estadísticos mensuales por profesional, que sirvan de insumo para la recopilación de información tanto para análisis de la Jefatura inmediata como para la justificación en este tipo de estudio que realiza la Dirección de Planificación.****4.5.-*** *Es importante mencionar, que la condición extraordinaria de las plazas deberá mantenersesupeditado a que ambos equipos interdisciplinarios cumplan con las cuotas establecidas en el informe 1023-PLA-2017 de la Dirección de Planificación y que la espera para el abordaje de los casos se disminuya.****4.6.-*** *En conclusión, esta Dirección puede externar que con el apoyo del equipo interdisciplinarioextraordinario (psicóloga o psicólogo y trabajadora o trabajador social) se ha logrado una tramitación más oportuna de los asuntos solicitados por el Juzgado de Niñez y Adolescencia, aunque debe reconocerse que no se han alcanzado las cuotas de trabajo esperadas.* |
| **V. Recomendaciones** | ***5.1.-****En virtud de que la asignación del equipo interdisciplinarioextraordinario(psicóloga o psicólogo y trabajadora o trabajador social) ha permito una atención más expedita de los asuntos solicitados por el Juzgado de Niñez y Adolescencia, a su vez en concordancia con el Plan Estratégico institucional que busca acciones que permitacumplir con el objetivo de brindar una respuesta jurisdiccional oportuna a las gestiones presentadas por las personas usuarias, se recomienda el siguiente recurso humano para el 2019:****Cuadro 4******Cantidad de Recurso Humano recomendado para el 2019***

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Despacho** | **Cant.** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomen-dación** | **Período** | **Costo Estimado[[10]](#footnote-10)** |
| Departamento de Trabajo Social y Psicología | 2 | Perito Judicial 2 (Psicólogo) | Extraor-dinarias | Extraor-dinarias | 2019 | ¢79.302.000 |
| Perito Judicial 2 (Trabajador Social) |

**FUENTE: Elaboración propia con datos suministrados por el Subproceso de Formulación del Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, para el 2019.*****5.2.-*** *El destino de estas plazas estará supeditado a que ambos equipos interdisciplinarios (tanto el ordinario como el extraordinario aquí analizado) a julio del 2018 estén cumpliendo con las cuotas establecidas en el informe 1023-PLA-2017 de la Dirección de Planificación, y que a diciembre del 2018 la espera para el abordaje de los casos se haya disminuido al punto que se atienden de manera inmediata.* ***5.3.-****Se otorga el recurso con la finalidad de que continúen atendiendo de manera prioritaria los peritajes que solicita el Juzgado de Niñez y Adolescencia, junto con el equipo ordinario que ya existe para ese fin. Deberán continuar abordando de manera primaria, aquellos asuntos con mayor antigüedad, con la finalidad de que se acorten los plazos de espera para la conclusión de los peritajes y se dé una respuesta oportuna a los requerimientos del Juzgado de Niñez y Adolescencia, en los distintos procesos en los cuales se solicita ese criterio experto para dictar una resolución judicial.****5.4.-*** *Deberán todos los profesionales responsables de atender asuntos de Niñez y Adolescencia, cumplir con los parámetros establecidos en el estudio integral del Departamento de Trabajo Social y Psicología que se llevó a cabo por esta Dirección mediante informe 1023-PLA-2017, de conformidad con la medida establecida en materia de niñez y adolescencia, de finalizar un mínimo de cuatro casos mensuales para las psicólogas o psicólogos y de cinco para las trabajadoras o trabajadores sociales, por lo que deberá incrementarse el rendimiento de esos recursos.****5.5.-*** *Además, deberán presentar a la Jefatura de ese Departamento, informes mensuales con el fin de establecer control sobre la antigüedad de los asuntos pendientes de atender y monitorear y realizar los ajustes correspondientes en el rendimiento de estos recursos, para el cumplimiento de los objetivos que justificaron su asignación.****5.6.-****De igual forma, se recomienda que la Jefatura del Departamento de Trabajo Social y Psicología ejecute la recomendación* ***5.1.4*** *del informe 1023-PLA-2017 de la Dirección de Planificación, que literalmente señala:**“Utilizar la tabla de indicadores de cargas de trabajo, que se adjunta en el Apéndice 7; para asegurar la revisión de la capacidad operativa, que permita tener mayor certeza del verdadero aprovechamiento del recurso humano el control y cumplimiento de las cargas de trabajo establecidas. Asimismo, la jefatura del DTSP deberá gestionar planes de trabajo con base en el rendimiento de los indicadores”.****5.7.-*** *Es responsabilidad de la Jefatura del Departamento de Trabajo Social y Psicología, establecer dichos controles y las metas requeridas para el desempeño de ese equipo de trabajo, así como los ajustes correspondientes.****5.8.-*** *Deberá la Jefatura de ese Departamento realizar una evaluación semestral con la finalidad de analizar el rendimiento de las plazas extraordinarias, así como el rendimiento del equipo ordinario, de tal forma que se continúe visualizando el impacto en la mejora total del servicio.****5.9.-*** *Estas plazas quedarán sujetas a seguimientopor parte del Subproceso de Evaluación de esta Dirección durante el segundo semestre del 2018, con la finalidad de establecer el cumplimiento de los parámetros correspondientes.****5.10.- Pese a los resultados favorables obtenidos en cuanto a reducción de los plazos de entrega de los dictámenes periciales, se estima que la continuidad de estos recursos en el 2019 deberá supeditarse al aumento en el rendimiento de los equipos interdisciplinarios otorgados (recursos ordinarios y extraordinarios), con base en los resultados del seguimiento indicado.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | *Licda. Priscilla Romero Calderón, Profesional 2a.i.* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Minor Anchia Vargas, Jefea.i. Subproceso Organización Institucional* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directoraa.i. de Planificación* |

amc

1. Tiempo de existir este recurso: Iniciaron labores a partir de mayo 2015, por lo que se han mantenido vigentes por poco más de tres años y medio (incluyendo todo el presente año).

Acuerdos del Consejo Superior donde ha sido concedido el recurso extraordinario: sesión 35-14, artículo LXIII; sesión 31-15, artículo VII; sesión 15-16, artículo V, y sesión 15-17, artículo VIII. [↑](#footnote-ref-1)
2. La Sección de Transportes Administrativos, en la medida de lo posible, trata de mantener el segundo vehículo a disposición total del Departamento de Trabajo Social y Psicología, con excepción de situaciones que superen la capacidad operativa de la citada Sección. [↑](#footnote-ref-2)
3. Disponibilidad mensual de vehículos para cada profesional. [↑](#footnote-ref-3)
4. Área profesional Trabajo Social o Psicología. [↑](#footnote-ref-4)
5. La semana III se mantienen a la expectativa, si cuentan con un vehículo extra rige la programación de la semana II. [↑](#footnote-ref-5)
6. Corresponde a una audiencia de la jornada laboral. [↑](#footnote-ref-6)
7. Aprobado por el Consejo Superior en sesión 82-17, celebrada el 7 de setiembre 2017, artículo XXXII. [↑](#footnote-ref-7)
8. Los datos del 2015 corresponden a los meses de mayo a diciembre 2015. [↑](#footnote-ref-8)
9. Se obtiene así: 4.5 informes mensuales x 4 profesionales x 11.25 meses (descontando los periodos de cierre colectivo) = 203 informes anuales. [↑](#footnote-ref-9)
10. No se requiere mobiliario ni equipo, ya que las plazas se encuentran en funcionamiento desde el año anterior. [↑](#footnote-ref-10)